

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 16 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.357.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.679, de fecha 12 de julio de 2019, que autorizo la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, de Nancy García Gómez a Godfrey Platero García, Rol 400.123, "Minimercado con Venta de Alcohol", sin derecho a funcionar; Acuerdo N° 192, tomado en la 29^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 14 de octubre de 2019, con la abstención del Concejal don Antonio Mamani Mamani y el voto en contra de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se rechazó la Patente de Alcohol, tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, a nombre de Godfrey Platero García; Memorando N° 152, de fecha 09 de junio de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar lo establecido en el Acuerdo N° 192, tomado en la 29^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 14 de octubre de 2019, en relación al contribuyente don Godfrey Platero García; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el no otorgamiento (rechazo de asentamiento) de la **Patente de Alcohol**, al contribuyente don **Godfrey Platero García**, tipo "Minimercado con Venta de Alcohol", Rol 400.123, de conformidad al Acuerdo N° 192, tomado en la 29^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 14 de octubre de 2019.

2.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL